**ACTA NÚMERO CINCO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día cinco de febrero del año dos mil veinte. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- -----------------------------------------------------, quien nació en ------------------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------------, siendo hijo de ---------------------------------- y de -----------------------.

02.- ---------------------------------------, quien nació en --------------------------------------------, el día -----------------------------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------- y de ------------------------.

03.- ------------------------------------------, quien nació en -----------------------------------------------, el día -------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------.

04.- ---------------------------------------------------, quien nació en --------------------------------------- ---------------------, el día ---------------------------------------------------------, siendo hijo de ----------------------- y de -------------------.

05.- ------------------------------------------------------, quien nació en ------------------------------------ ------------------------, el día -----------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------.

06.- ---------------------------------------------------------, quien nació en -------------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------, siendo hijo de ----------------------------------y de ---------------------------.

07.--------------------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------------, el día ---------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------------------------- y de ---------------------.

08.- ---------------------------------------------------------, quien nació en el ----------------------------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------, siendo hijo de ---------------------- y de ----------------------.

09.- --------------------------------------, quien nació en --------------------------------------------- , el día ---------------------------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------.

10.- ---------------------------, quien nació en --------------------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------------, siendo hijo de --------------------- y de ------------------------.

11.- --------------------------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------, siendo hija de -------------------y de -------------------------.

12.- ------------------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------- y de --------------------------.

13.- ------------------------------------------, quien nació en -----------------------------------------------, el día -----------------------------------------------------------, siendo hijo de --------------------------.

14.- ---------------------------------, quien nació en --------------------------------------, el día ---------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------ y de -------------------------.

15.- --------------------------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------, siendo hijo de ---------------------------------- y de ------------------.

16.- -------------------------------------------------------------, quien nació en ------------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------------, siendo hija ---------------------------- y de --------------------------.

17.- -------------------------------------------------------------, quien nació en cantón San Lucas de esta -------------, el día -----------------------------------------------------------------, siendo hija de ---------------------------- y de ---------------------.

18.- ------------------------------------------------------, quien nació en ---------------------------------------------------, el día ---------------------------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------------------ y de ----------------------.

19.- -------------------------------, quien nació en ------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------, siendo hija de ----------------.

20.- ---------------------------------------------, quien nació en --------------------------------------------, el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Antonia Feliciano.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Escuchada que ha sido la presentación de la propuesta de simplificación de trámites empresariales en esta Municipalidad, elaborada por «FUNDES El Salvador» en el marco del «Proyecto de USAID para la Competitividad Económica», a través de la «Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional»; dicha propuesta tiene como objetivo diseñar, construir y validar con el personal referente de la Municipalidad, una propuesta de simplificación que considere alternativas de mejora para los procesos de los tramites empresariales estudiados, que conlleve una mejora en el servicio al contribuyente y que sea viable desde el punto de vista político, técnico, jurídico administrativo y económico; este Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar Propuesta de Simplificación de Procesos de Tramites Empresariales de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, presentado por FUNDES El Salvador, con el auspicio de USAID. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Visto el Plan Operativo Anual 2020 del Centro de Mediación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, presentado por la Sra. Karla Yessenia Gonzáles Castillo, el cual contiene el desarrollo de las actividades y cronograma para la realización de las mismas, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2020; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Dar por recibido** elPLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, presentado por la Sra. Karla Yessenia Gonzáles Castillo, Jefa de la Unidad de Mediación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Escuchada que ha sido la exposición de la Comisión Especial de Seguimiento, en relación al caso de la Sociedad UNICOMER, S. A. de C. V., por la amplia disminución de activos, según la información presentada para su tasación; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Ordenar a la Jefatura de la UACI, **INICIAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL**, destinado a la selección de la persona natural o jurídica que prestara los servicios de consultoría para determinar los activos imponibles de la sociedad UNICOMER S. A. de C. V.; **b)** Autorizar a la Comisión Especial de Seguimiento, nombrada en acuerdo municipal N° 08, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 01, de fecha 10/01/20, **dirigir la formulación de los términos de referencia** para la contratación en comento los cuales deberán ser sometidos a conocimiento de este Concejo para su aprobación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- En relación al escrito presentado por el Lic. Luis Ernesto Rodríguez Gómez, Coordinador Regional de ISDEM; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Dar por recibido el comunicado oficial emitido por ISDEM, respecto al 2% de incremento de FODES, establecido en el Decreto Legislativo N° 274, de fecha 26 de marzo del año 2019; y Decreto Legislativo N° 274; **b)** Remitir el comunicado y Decreto en comento, al Gerente Financiero y a la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.-Vista la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, de esta Administración, en la cual informa sobre la propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación con INDES y este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3; 4 numeral 4; 30 numeral 4,11 y 14; 31 numeral 8 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos de ambas instituciones en la ejecución del proyecto denominado: «LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD», el cual proporcionará a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión, la participación, el emprendimiento, la inserción laboral y la promoción sociocultural a través del deporte; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, cuya firma se lee: *«hirezi»*, para que suscriba el instrumento legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Ordenar que a partir del mes de febrero de 2020, la planilla de dietas de este Concejo, sea configurada en la Unidad de Contabilidad; **b)** Ordenar al Jefe de Recursos Humanos, enviar a la Unidad de Contabilidad el archivo digital editable de la planilla de dietas del mes de enero de 2020. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista la nota presentada por Yenifer Esmeralda Zepeda Arévalo, quien en su calidad personal solicita ayuda económica la cual se destinara para la -------------------------------------------------, quien sufrió ---------------------------------------------- debido a un accidente de tránsito; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América **($200.00)** a favor de **YENIFER ESMERALDA ZEPEDA AREVALO**, portadora de DUI: ----------------- y NIT: ------------------------; en concepto de ayuda económica destinada a sufragar gastos en l------------------------------------------------------------------------------------------; **b)** Solicitar al Lic. Juan José Hernández Domínguez, realizar las gestiones necesaria a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con fondos de los asignados al Despacho Municipal; debiendo comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Vista la nota presentada por el Subgerente de Mercados, Lic. Arturo Armando Marinero Sánchez, en el cual informa y emite la recomendación sobre la situación tributaria de 5 adjudicatarios de locales comerciales que se encuentran ubicados en los mercados municipales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Aprobar la recomendación**, emitida por el Lic. Marinero Sánchez, Subgerente de Mercados, en relación a que proceda al **cierre de las cuentas**, según detalle siguiente: **1.-** -------------------------------------------------------, cuenta N° ------------, local 82, a partir del mes de julio del año 2013; **2.-** -----------------------------------------, cuenta N° ---------------, local 42, a partir del mes de noviembre del año 2014; **3.-** ----------------------------------------------------------------, cuenta N° --------------, local 102, a partir del mes de marzo del año 2014; **4.-** ------------------------------------------------------------, cuenta N° --------------, local 265, a partir del mes de noviembre del año 2014; **5.-** ----------------------------------------------------, cuenta N°-----------------, local 31, a partir del mes de noviembre del año 2013; y, **6.-** -------------------------------------------------, cuenta N° ---------------, local 74, a partir del mes de febrero del año 2014. Advirtiendo que los comprendidos en los numerales 3, 4, y 5 deberán efectuar el pago de la mora pendiente, por arrendamiento de los locales comerciales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, delas quince horas con treinta minutos del día 4 de febrero del año 2020, suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el procedimiento administrativo de la Licitación Pública, con referencia **LP-01/2020-AMZ, “PAVIMENTACION DE 8ª. CALLE ORIENTE, AV. JOSE SIMEON CAÑAS Y 5ª AV. NORTE”**; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: **I.-** Que consta en el acta referida, que se efectuó la convocatoria electrónica en el Sitio WEB COMPRASAL, registrándose 10 participantes; 2 se presentaron a la visita de campo, de los cuales solamente la sociedad TOBAR, S. A. de C. V. presentó oferta por un valor total de $64,008.30; **II.**- Que se agotaron las etapas de evaluación, resultando la siguiente evaluación final: Capacidad Legal: Cumple; Capacidad Financiera: 7.50; Oferta Técnica: 38; Oferta Económica: 50, que al sumarlos resulta una puntuación final de 95.50; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), recomienda adjudicar al único oferente por estar bien evaluado; **III.-** Que a juicio de este Concejo, es atendible la recomendación de la CEO, por haberse agotado en debida forma las etapas de la evaluación y tomando en consideración que la oferta que se recomienda adjudicar, cumple con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y Términos de Referencia; asimismo, la oferta económica está acorde a los precios del mercado; en ese sentido, conviene a los intereses de este Municipio; **POR TANTO,** con base a los artículos: 30 numeral 9 del Código Municipal; 56 inciso cuarto y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo regulado en las Bases de Licitación, por unanimidad, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública, con referencia LP-01/2020-AMZ, “PAVIMENTACION DE 8ª. CALLE ORIENTE, AVENIDA JOSE SIMEON CAÑAS Y 5ª AV. NORTE”, a la sociedad **TOBAR, S. A. DE C. V.**, por un monto total de SESENTA Y CUATRO MIL OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **($64,008.30**), con un plazo contractual de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha que se determine en la Orden de Inicio. La fuente de financiamiento será la cuenta destinada a la ejecución del proyecto “PAVIMENTACION DE 8ª. CALLE ORIENTE, AVENIDA JOSE SIMEON CAÑAS Y 5ª AV. NORTE”; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar la **NOTIFICACIÓN** conforme a la Ley; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES** con cargo a la cuenta destinada al proyecto, de la forma establecida en el contrato que suscriba. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **e)** Nombrar Administrador del Contrato *ad honorem*, al Arq. EVER EDGARDO FLORES RIVAS; **f)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem,* al Técnico en Ingeniería RENÉ GUILLERMO AYALA RODAS, por ostentar el cargo de Técnico de proyectos, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha 04/02/20; en relación al proceso administrativo precontractual con referencia N° **LG-01/2020-AMZ-FISDL**, «SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN POLIDEPORTIVO DE COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE»; el Concejo Municipal, **CONSIDERNADO:** **I.-** Que se publicó la convocatoria electrónica en el sitio web COMPRASAL, en la cual se registró dos interesados; **II.-** Que presentaron ofertas, la sociedad DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S. A. DE C. V. y Marta Guadalupe Reyes de Guardado; **III.-** Que se efectuaron las etapas de evaluaciones correspondiente, en la cual la sociedad obtuvo 76.90 puntos; y, la señora Reyes Guardado, 75 puntos; **IV.-** Que la Comisión, recomienda adjudicar el presente contrato a la sociedad DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S. A. DE C. V., por ser la mejor evaluada; **POR TANTO**, con base a los artículos: 30 numeral 9 del Código Municipal; 56 inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo regulado en Términos de Referencia, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** **ADJUDICAR**  el procesoa **N° LG-01/2020-AMZ-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN POLIDEPORTIVO DE COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE** a la sociedad **DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S. A. DE C. V.** por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,758.81) por un plazo de 120 días calendario a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de Contrato; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la elaboración de instrumento legal correspondiente; **c)** Ordenar a la Jefatura de la UACI realizar la notificación de Ley; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco salvador Hirezi Morataya, a firmar el contrato respectivo; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, a efectuar el pago en la forma siguiente: un primer pago de $2,504.20; un segundo pago de $2,504.19; y, un tercer pago de $750.42 (al entregar liquidaciones); con cargo a la cuenta denominada: «CONTRAPARTIDA, TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL POLIDEPORTIVO DE LA COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, ZACATECOLUCA, DEPTO. LA PAZ»; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley; **f)** Nombrar ADMINISTRADOR de Contrato, *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ser empleado de esta Municipalidad. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- En relación a las solicitudes de pago de bienes y servicios por órdenes de compra presentadas por la Jefatura de la UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FODES, 25%** |  |
| **O. de C.** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| 49 | Julio Alexander Chávez Martínez, por compras de filtro de aire y aceite, solución de frenos, filtro de cabina, kit de frenos delanteros, filtro de transmisión, bujías, 5 cuarto de aceite atf full sintético, 6 cuartos de aceite 5w30, para mantenimiento preventivo de los vehículos municipales.  | $480.00 |
| 47 | Julio Alexander Chávez Martínez, por pago de servicios de drenar y sondear sistema de frenos, inspección y ajuste de motor, regulación y limpieza de frenos, escaneo y reseteo de sistema, mantenimiento preventivo y rectificado de discos de frenos, del mantenimiento preventivo de vehículos municipales. | $155.00 |

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Vista la nota suscrita por la Presidenta y Secretaria de Actas de la comunidad la Joya, quienes solicitan la reparación de la calle de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, realizar una **inspección a las vías de acceso a la comunidad La Joya**, del cantón Penitente Abajo, a fin de **formular la Carpeta Técnica** destinada a la reparación de las mismas y someterla a conocimiento de este Concejo Municipal en una próxima sesión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- En relación a la finalización de la ejecución del **«Centro Integral de Convivencia Ciudadana “Mauricio ‘El Tuco’ Alfaro”»**;y considerando que para ponerlo a disposición de la ciudadanía, debe de contar con el suministro de energía eléctrica; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la suscripción del **contrato de suministro de energía eléctrica** con la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S. A. DE C.V., el cual será utilizado para el funcionamiento del «Centro Integral de Convivencia Ciudadana “Mauricio ‘El Tuco’ Alfaro”»,ubicado en la esquina que forma la 1ª avenida sur y 7ª calle oriente, Barrio San José, de esta ciudad; **b)** Autorizar a **DEL SUR S. A. DE C.V.,** paraque agregar el costo del consumo del suministro de energía eléctrica que se genere en dicho Centro, a la **Multifactura de la Municipalidad** de Zacatecoluca; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya a realizar las gestiones y a suscribir el contrato correspondiente en nombre y Representación del Municipio de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República,por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aceptar la donación de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,000.00)**,por parte de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; destinados a la finalización de obras pendientes de ejecución, en el marco de la rehabilitación de la antigua estación ferroviaria, ubicada en comunidad «El Ramal A», límite del barrio «La Cruz» y el cantón «El Espino Abajo», de esta jurisdicción.Pase a conocimiento del Gerente Financiero y Jefe de presupuesto, de esta Administración, para los efectos legales y administrativos que corresponden; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominará: **«DONACIÓN PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN FERROVIARIA»,** con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **($5.00)** dicha cuenta será incrementada hasta el monto total de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América **($5,000.00)**. Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidora Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino; **c)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem* al Arq. WALTER MAURICIO VILLACORTA HERNÁNDEZ, por ostentar el cargo de Auxiliar de Planificación Territorial, de esta Administración; **d)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem* al Arq. ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Planificación, ordenamiento y Desarrollo Territorial de esta Administración; **e)** **NOMBRAR ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Arq. WALTER MAURICIO VILLACORTA HERNÁNDEZ, por ostentar el cargo de Auxiliar de Planificación Territorial de esta Administración, y quienes tendrán las responsabilidades que establece la Ley. COMUNÍQUESE**. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: **«FORTALECIMIENTO DE GOBERNABILIDAD PARA MEJORA EN AREA DE SERVICIOS DISTRITO N° 1 (DESECHOS SOLIDOS)»**, a fin de contribuir a la mejor el ambiente laboral de los empleados de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos de esta Alcaldía Municipal; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«FORTALECIMIENTO DE GOBERNABILIDAD PARA MEJORA EN AREA DE SERVICIOS DISTRITO N° 1 (DESECHOS SOLIDOS)»**. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

 VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSE DENNIS CORDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

 MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

 Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

 Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

 FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***